DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 02 de septiembre de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 666/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 95.853/2023 – CD Nº 74/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONDEL EDIFICIO DEL CENSSA – ID Nº 437.344.-
Adenda Nª 01-02: – MW INGENIERIA S.A.

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **CD N° 74/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONDEL EDIFICIO DEL CENSSA – ID N° 437.344.-** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 4316/2024,** conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta que el presente contrato ha adoptado el sistema de adjudicación por el total y cantidades exactas; se solicita a la contratante remitir el desglose por ítem debido a que en la presente adenda no es posible visualizar las cantidades a ser ampliadas en cada ítem y debe considerase las limitaciones previstas en el art. 63 de la Ley 2051/03, es decir que las ampliaciones no rebase el 20% de cada partida y no se modifiquen los precios unitarios o especificaciones técnicas.-
2. Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N.° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa.-
3. Se indica a la contratante la remisión de las RECTIFICACIONES del Dictamen, Resolución que apruebe dicha rectificación del Dictamen que antecede y la Adenda.

RESPUESTA 1-3 : Con relación a lo observado, por el técnico verificador se procedido a la remisión del mismo mediante el MEMORANDUM D.A.D.J.-D.O.C. Nº 0202/2024 A LA Dirección Operativa de Contrataciones con providencia al Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica – D.O.C. y la misma ha realizado su descargo correspondiente extendiendo las siguientes Documentaciones Nota MSP Y BS/CENSSA Nº 383/2024,NOTA DRF/DGAF Nº 1236/2024, MEMORANDUN de fecha;: 19/07/2024, Nota MSP YB/CENSSA Nº:18/2024, Nota de fecha: 31/01/2024, Formulario Nº 03, Informe de Obra, Nota DRF/DGAF Nª 0176/2023, Notas ASJT-DOC Nº 114-116/2024, las que han derivado en las siguientes Documentaciones Rectificativas: **Dictamen DOC Nº 389/2024**, **Resolución D.G.A.F. Nº 2155/2024** y el **Convenio Modificatorio y/o Adenda Nº 02,** Acompañadas de las siguientes Documentaciones: (todas las documentaciones mencionadas van adjuntas a la presente nota de respuesta).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES – DGAF

RESPUESTA 2 : Con relación a lo observado, por el técnico verificador, el mismo se ha justificado al momento de la comunicación de Convenio de referencia en la NOTA DOC-ADJ Nº 408/2024, el cual se observa en el historial de documentación del mismo.

Documentos

Nombre Archivo	Tipo Documento	Fecha
pedido_1717597627329.pdf	Nota de Comunicación de Ampliación	05/06/2024 10:27
comunicacion_nota_doc_adj_n__408_2024_171759761...	Nota de Comunicación de Ampliación	05/06/2024 10:26
dictamen_doc_n__117_2024_1717597615520.pdf	Dictamen de Ampliación	05/06/2024 10:26
cdp_n__2806_2024_1717597624019.pdf	Resolución de Ampliación	05/06/2024 10:27
adenda_n__01__mw_ing_pye_s_a__1717597606072.pdf	Adenda de Ampliación	05/06/2024 10:26
resolucion_dgaf_n__777_2024_1717597601588.pdf	Resolución de Ampliación	05/06/2024 10:26
4316__437344_306558_1718402305518.pdf	Nota de Retención Ampliacion/Reajuste	14/06/2024 17:58

Ante lo expuesto, se aclara el punto observado y se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DGAF – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

CD N° 74/2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA - I.D. N° 437.344

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 261/2023 – MW INGENIERIA S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas,** con Cédula de Identidad N° 980.184, Directora del Centro Nacional de Servicio de Sangre, designada por Resolución D.G.RR. HH. Nº 162 de fecha 23 de enero de 2014, facultada a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.A.F. N° 2155 de fecha 16 de agosto del 2024, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MW INGENIERIA S.A.**, con RUC 80086183-3, domiciliada en las calles De la Amistad casi Campo Vía, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado para este Acto por el **Sr. Wilson Leguizamón Peralta**, con Cédula de Identidad N° 3.824.264 y el **Sr. Marco Leguizamón Peralta**, con Cédula de Identidad N° 3.213.331, según Modificación de Estatuto Social otorgado por la Escribana Olga Victoria Guerrero Barros con Reg. N° 479, Esc. N° 44, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, Identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Por Nota MSPyBS/CENSSA N°383 de fecha 01 de agoto del 2024, la Dirección del Centro Nacional de Servicios de Sangre solicita rectificación de la Adenda 01 al Contrato Nº 261/2023 con la firma MW INGENIERIA S.A. en el marco de la CD N° 74/2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio del CENSSA, específicamente en lo que respecta a la planilla de ampliacion de manera a reflejar el desglose de las cantidades ampliadas; para tal efecto el Dpto. de Fiscalización de la Dirección de Recursos Físicos; remite informe de verificación con V.B. a las cantidades de la planilla de ampliación. Por otra parte, se remite de manera amplia y pormenorizada informes de obra y ejecución contractual; a fin de su comunicación y prosecución del proceso administrativo.

Que por Dictamen A.J. DOC Nº 389 de fecha 02 de agosto del 2024, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, manifiesta que teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de del Centro Nacional de Servicios de Sangre y analizados los antecedentes de justificación arrimados ante lo requerido; considera viable continuar con los trámites a la celebración de la adenda de conformidad a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por Resolución DGAF N° 2155 de fecha 16 de agosto del 2024 se Rectifica el Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. Nº 777 de fecha 09 de mayo de 2024 por la cual se autoriza la ampliación de monto del Contrato Nº 261/2023 con la firma MW INGENIERIA S.A. en el marco de la CD N° 74/2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio del CENSSA.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la Rectificación del Art. 1° de la Resolución D.G.A.F. Nº 777 de fecha 09 de mayo de 2024 por la cual se autoriza la ampliación de monto del Contrato Nº 261/2023 con la firma MW INGENIERIA S.A. en el marco de la CD N° 74/2023 Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio del CENSSA, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total ampliado asciende a la suma de Gs. 14.126.861. (Guaraníes catorce millones ciento veinte y seis mil ochocientos sesenta y uno).

Item	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Ampliado (IVA Incluido)
	Trabajos previos/Remoción					
1	a-De piso de canto rodado en área de estacionamiento y circulación peatonal.	M2	290	13.300	58	771.400
2	b-De revoque para solucionar fisuras en fachada general.	M2	18	41.230	3	123.690
3	c-De piso de área de Auditorio.	M2	25,5	19.285	5	96.425
	Contra piso					
4	a-Previa reparación de contra piso de 10cm y base de carpeta	M2	290	33.250	58	1.928.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	Revoque					
6	a-Reparación de fisuras y grietas en fachada en general	M2	18	19.950	3	59.850
7	Mano de obra	M2	18	29.260	3	87.780
	Piso					
8	a-Porcelanato de 60*60 para área de auditorio.	M2	25,5	106.400	5	532.000
9	Mano de obra	M2	25,5	49.210	5	246.050

MW INGENIERIA S.A.
RUC: 80086183 - 3

Vargas de Salinas
Directora
Nacional de Servicios de Sangre

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

10	b-Piso baldosines de H° 40*40*3 para área de estacionamiento y circulación peatonal.	M2	290	59.850	58	3.471.300
11	Mano de obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	Desagüe Pluvial					
12	a-Mantenimiento de los registros existentes	UN	2	93.100	0	
13	Mano de obra	UN	2	159.600	0	
	Pinturas					
14	a-Pared exterior para muralla.	M2	19,2	18.354	3	55.062
15	Mano de obra	M2	19,2	23.940	3	71.820
16	b-Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular.	M2	43,8	23.940	8	191.520
17	Mano de obra	M2	43,8	23.408	8	187.264
18	c-Pintura para parasoles.	M2	25,4	25.270	5	126.350
19	Mano de obra	M2	25,4	23.408	5	117.040
20	d-Pared exterior con enduido para fachada en general (seria planta baja, 1er piso y 2do piso).	M2	293	23.940	58	1.388.520
21	Mano de obra	M2	293	21.280	58	1.234.240
22	c-Pared interior con enduido en área de Auditorio	M2	71	23.940	14	335.160
23	Mano de obra	M2	71	23.275	14	325.850
	Varios					
24	Limpieza final.	GL	1	2.660.000	0	
	MONTO TOTAL AMPLIADO					**14.126.861**

RESUMEN	
MONTO CONTRACTUAL	74.718.374
MONTO AMPLIADO	14.126.861
PORCENTAJE DE AMPLIACION	18,9%

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 30 mes Agosto y año 2024.

Sr. Wilson Leguizamón Peralta
CONTRATISTA

Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas
CONTRATANTE

Sr. Marco Leguizamón Peralta
CONTRATISTA

MW INGENIERIA S.A.
RUC: 80086183 - 3

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2155

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 777 DEL 09 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 16 de Agosto de 2024

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 777 del 09 de mayo de 2024, se dispuso la Ampliación de Monto del Contrato N° 261/2023, suscripto con la firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Que, una vez remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 4316/2024 del 14 de junio de 2024, en la cual se menciona "Aspectos Observados" (sic), en relación a la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 261/2023.

Que, siguiendo esa línea, la DNCP solicita a la Convocante cuanto sigue: *"1. Teniendo en cuenta que el presente contrato ha adoptado el sistema de adjudicación por el total y cantidades exactas; se solicita a la contratante remitir el desglose por ítem debido a que en la presente adenda no es posible visualizar las cantidades a ser ampliadas en cada ítem y debe considerarse las limitaciones previstas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03, es decir que las ampliaciones no rebase el 20% de cada partida y no se modifiquen los precios unitarios o especificaciones técnicas." (sic).*

Que, por la Nota MSPYBS/CENSSA N° 383/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, el Centro Nacional de Servicios de Sangre remite lo solicitado por la DNCP detallando así las cantidades ampliadas de los ítems adjudicados con los montos correspondientes para el proceso de ampliación solicitada la cual se detalla en la parte resolutiva de la presente Resolución.

Que, a través de la Nota DRF/DGAF N° 1236/2024, de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección de Recursos Físicos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, remite la verificación y el Visto Bueno del Fiscal de Obras Arq. Michael Godoy Yambay para la prosecución de los trámites pertinentes.

Que, lo solicitado es viable en virtud a la Ley N° 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses, veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" (sic).

Lic. Mónica A...
Unidad de ...
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2155

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 777 DEL 09 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 16 de Agosto de 2024

Que, se vislumbra que el Contrato N° 261/2023 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo.

Que, dicho proceso de ampliación de monto ya cuenta con Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 389/2024, de fecha 02 de agosto de 2024, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **RECTIFICAR** el Art. 1° Resolución D.G.A.F. N° 777 del 09 de mayo de 2024, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344"**, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	TRABAJOS PREVIOS REMOSION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Cantidad Ampliada	Monto total
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	58	771.400
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	3	123.690
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	5	96.425
	CONTRAPISO					-
4	Previa reparación de contrapiso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	58	1.928.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	REVOQUE					-
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	3	59.850
7	Mano de obra	M2	18	29.260	3	87.780

Lic. Mónica Ayala Santos
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 2155

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 777 DEL 09 DE MAYO DE 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO N° 261/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MW INGENIERIA S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. N° 437.344.

Asunción, 16 de Agosto de 2024

	PISO					-
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio.	M2	25,5	106.400	5	532.000
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	5	246.050
10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	58	3.471.300
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	DESAGUE PLUVIAL					-
12	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	0	0
13	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	0	0
	PINTURA					-
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	3	55.062
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	3	71.820
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	8	191.520
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	8	187.264
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	5	126.350
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	5	117.040
20	Pared exterior con enduido para fachada en general (seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	58	1.388.520
21	Mano de Obra	M2	293	21.280	58	1.234.240
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	14	335.160
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	14	325.850
	VARIOS					-
24	Limpieza final	GL	1	2.660.000	0	0
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**74.718.374**
MONTO TOTAL AMPLIADO						**14.126.861**

- **MONTO TOTAL AMPLIADO:** GUARANIES CATORCE MILLONES, CIENTO VEINTISEIS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.

Artículo 2° **DISPONER** que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3°. **AUTORIZAR** al titular del CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - CENSSA, para la suscripción de la adenda respectiva.

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
30 AGO 2024
SIMESE N° 95.853/23

Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 16 AGO. 2024
HORA: 19:34
N° 95853/23
FIRMA:

Lic. Mónica ...
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.
ASUNTO:	ADENDA DE RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 777/2024.
EXPED.:	SIMESE N° 95.853/2023.

DICTAMEN DOC N° 389/2024

Asunción, 02 de agosto de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.
   a) Contrato N° 261/2023, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPYBS) y la firma MW INGENIERIA S.A.
   b) Nota MSPYBS/CENSSA N° 383/2024 de fecha 01 de agosto de 2024.
   c) Nota DRF/DGAF N° 1236/2024, de fecha 31 de julio de 2024.
   d) Nota del 31 de enero de 2024, del Proveedor MW INGENIERIRA S.A., expresando su conformidad.
   e) Nota MSPYBS/CENSSA N° 210/2024 de fecha 05 de marzo de 2024, por la cual se solicita una adenda de ampliación de monto.
   f) Nota DRF/DGAF N° 0176/2023, de fecha 05 de febrero de 2024.
   g) Nota ASJT/DOC N° 116/2024, de fecha 16 de julio de 2024.
   h) Nota ASJT/DOC N° 114/2024, de fecha 10 de julio de 2024.
2. NORMATIVA APLICABLE.
   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
   b) Decreto N° 2992/2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".
   c) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES".

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

Laura Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.
ASUNTO:	ADENDA DE RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 777/2024.
EXPED.:	SIMESE Nº 95.853/2023.

DICTAMEN DOC Nº 389/2024

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Por efecto de la Resolución D.G.A.F. Nº 777 del 09 de mayo de 2024, se dispuso la Ampliación de Monto del Contrato Nº 261/2023, suscripto con la firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.

Una vez remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC Nº 4316/2024 del 14 de junio de 2024, en la cual se menciona "Aspectos Observados" (sic), en relación a la Adenda Nº 01 al Contrato Abierto Nº 261/2023.

Siguiendo esa línea, la DNCP solicita a la Convocante cuanto sigue: "1. Teniendo en cuenta que el presente contrato ha adoptado el sistema de adjudicación por el total y cantidades exactas; se solicita a la contratante remitir el desglose por ítem debido a que en la presente adenda no es posible visualizar las cantidades a ser ampliadas en cada ítem y debe considerarse las limitaciones previstas en el art. 63 de la Ley Nº 2051/03, es decir que las ampliaciones no rebase el 20% de cada partida y no se modifiquen los precios unitarios o especificaciones técnicas." (sic).

Por la Nota MSPYBS/CENSSA Nº 383/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, el Centro Nacional de Servicios de Sangre remite lo solicitado por la DNCP detallando así las cantidades ampliadas de los ítems adjudicados con los montos correspondientes.

A través de la Nota DRF/DGAF Nº 1236/2024, de fecha 31 de julio de 2024, la Dirección de Recursos Físicos dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta cartera de estado, remite la verificación y el Visto Bueno del Fiscal de Obras Arq. Michael Godoy Yambay que se detalla en la siguiente planilla:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Arq. Mª Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.
ASUNTO:	ADENDA DE RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 777/2024.
EXPED.:	SIMESE N° 95.853/2023.

DICTAMEN DOC N° 389/2024

ITEM	TRABAJOS PREVIOS REMOSION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio unitario	Cantidad Ampliada	Monto total
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	58	771.400
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	3	123.690
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	5	96.425
	CONTRAPISO					-
4	Previa reparación de contrapiso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	58	1.928.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	REVOQUE					-
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	3	59.850
7	Mano de obra	M2	18	29.260	3	87.780
	PISO					-
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio.	M2	25,5	106.400	5	532.000
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	5	246.050
10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	58	3.471.300
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	58	1.388.520
	DESAGUE PLUVIAL					-
12	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	0	0
13	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	0	0
	PINTURA					-
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	3	55.062
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	3	71.820
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	8	191.520
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	8	187.264
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	5	126.350
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	5	117.040
20	Pared exterior con enduido para fachada en general (seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	58	1.388.520

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Lic. Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.
ASUNTO:	ADENDA DE RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF Nº 777/2024.
EXPED.:	SIMESE Nº 95.853/2023.

DICTAMEN DOC Nº 389/2024

21	Mano de Obra	M2	293	21.280	58	1.234.240
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	14	335.160
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	14	325.850
	VARIOS					-
24	Limpieza final	GL	1	2.660.000	0	0
MONTO TOTAL ADJUDICADO						**74.718.374**
MONTO TOTAL AMPLIADO						**14.126.861**

- MONTO TOTAL AMPLIADO: GUARANIES CATORCE MILLONES, CIENTO VEINTISEIS MIL, OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO.

Lo solicitado es viable en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello" [sic].

Se vislumbra que el Contrato Nº 261/2023 se encuentra vigente, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Sexta del mismo.

Cabe señalar que dicho proceso de ampliación de monto ya cuenta con Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2024.

Elaborado por: Carlos A. Cuenca T.

Carlos A. Cuenca T.
Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Laura Ma. Leticia Meda
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.
ASUNTO:	ADENDA DE RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 777/2024.
EXPED.:	SIMESE N° 95.853/2023.

DICTAMEN DOC N° 389/2024

Se menciona que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la adenda de ampliación de monto.

En este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

Por Resolución S.G. N° 094, de fecha 8 de marzo de 2024, se establece en su Artículo 1°: "AUTORIZAR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A SUSCRIBIR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS GENERADOS EN EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ETAPAS QUE CONFORMAN LOS PROCESOS LICITATORIOS, EN CONSONANCIA A LAS DISPOSICIONES LEGALES CONTEMPLADOS EN LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS...".

Se recomienda enfáticamente que el administrador de contrato difiera la emisión de órdenes de compra y/o realice cualquier otro acto de ejecución relacionado con la ampliación propuesta, en tanto la adenda respectiva no sea debidamente publicitada por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA D.O.C. - DGAF

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344.
ASUNTO:	ADENDA DE RECTIFICACION DE LA RESOLUCION DGAF N° 777/2024.
EXPED.:	SIMESE N° 95.853/2023.

DICTAMEN DOC N° 389/2024

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, esta asesoría eleva a consideración la autorización de la adenda para la Rectificación de la Resolución D.G.A.F. N° 777 de fecha 09 de mayo de 2024, suscripto con la firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" – I.D. Nº 437.344. Se adjunta proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

CARLOS A. CUENCA T.
Asesoría Jurídica y Técnica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.G.A.F.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. D.G.A.F.

Lcda. Ma. Leticia Ojeda N.
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

95853/23

04-03-2024
DGAF

Tania Torres Cuevas
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Elaborado por Carlos A. Cuenca T.

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÁVE MOTOMONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | CENSSA

MSP y BS/CENSSA Nº: 383 /2024

Asunción, 01 de agosto del 2024

Señora:
LIC. LAURA MARIA LETICIA OJEDA N, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones Públicas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Nos dirigimos a usted, en referencia a la NOTA ASJT-DOC N° 114/2024 y ASJT-DOC N° 116/2024 a los efectos de solicitar la rectificación de la Adenda N° 1 de la ampliación hasta el 20% correspondiente al llamado; CD N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA".

ITEM	TRABAJOS PREVIOS REMOSION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad Adendada Cantidad	Importe
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	3.857.000	58	771.400
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	742.140	3	123.690
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	491.767	5	96.425
	CONTRAPISO						
4	Previa reparación de contra piso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	9.642.500	58	1.928.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	6.942.600	58	1.388.520
	REVOQUE						
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	359.100	3	59.850
7	Mano de obra	M2	18	29.260	526.680	3	87.780
	PISO						
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio .	M2	25,5	106.400	2.713.200	5	532.000
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	1.254.855	5	246.050
10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	17.356.500	58	3.471.300
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	6.942.600	58	1.388.520
	DESAGUE PLUVIAL				-		
11	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	186.200	0	0
2	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	319.200	0	0
13	**PINTURA**				-		
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	352.396	3	55.062
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	459.648	3	71.820
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	1.048.572	8	191.520
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	1.025.270	8	187.264
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	641.858	5	126.350
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	594.563	5	117.040
20	Pared exterior con enduido para fachada en general(seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	7.014.420	58	1.388.520
21	Mano de Obra	M2	293	21.280	6.235.040	58	1.234.240
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	1.699.740	14	335.160
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	1.652.525	14	325.850
	VARIOS				-		
24	Limpieza final		1	2.660.000	2.660.000	0	0
	TOTAL GS.				74.718.374		14.126.861

Lic. Liliana Velázquez de Casali
Administradora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

Dra. Cecilia Varela de Salinas
Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

AMPLIACION SOLICITADA

ITEMS	*Nº ID*	*CONTRATO N°*	*MONTO DEL CONTRATO*	*AMPLIACION SOLICITADA HASTA EL 18,9%*
1 AL 24	*437.344*	*261/2023*	*74.718.374.-*	*14.126.861.-*

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PROVEEDOR ADJUDICADO	*ITEMS*	*CANTIDAD EJECUTADA DEL TRABAJO*	*AMPLIACION SOLICITADA*
MW INGENIERIA S.A.	*1 AL 24*	*100%*	*18,9%*

Adjuntamos: Nota de V°B° de la Dirección de Recursos Físicos/DGAF, Memorándum del Fiscal de Obra, Nota de Conformidad de la Empresa, Copia de Contrato N° 261/2023, Copia de la Orden de Servicio, Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Esperando una respuesta favorable aprovecho la ocasión para saludarla atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Centro Nacional de Servicios de Sangre – ADMINISTRACIÓN

LIC. LILIANA VELAZQUEZ DE BASILI
Administradora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Centro Nacional de Servicios de Sangre – DIRECCIÓN

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
Directora

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco – Secretaría de Gestión Documental – D.O.C. - D.G.A.F. – MSP y BS
FECHA: 01 AGO. 2024 HORA: 12:10
Nº 95853/23 FIRMA:

NOTA DRF/DGAF N° 1236/2.024

Asunción, 31 de Julio de 2024

LICENCIADA
LILIANA VELAZQUEZ DE BASILI, Administradora
Centro Nacional de Servicio de Sangre - CENSSA

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la **NOTA MSPyBS/CENSSA N° 18/2024**, por medio de la cual solicita verificación y Visto Bueno de la Planilla de Ampliación del hasta el 20% del llamado ***CD N° 74/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio del CENSSA".***

Al respecto, se adjunta **MEMORÁNDUM** elaborado por el Departamento de Fiscalizaciones /DRF, a través del cual el Fiscal de Obras designado informa que se han verificado todos los Items y las cantidades de la Planilla de Ampliación, por lo que otorga **VISTO BUENO**, para la prosecución de los trámites pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
D.G.A.F.

ING. FERNANDO SANABRIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS/DGAF

SIMESE N° 27.549/2024
ME CT N° 1226/2024

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

27549/24

RECIBIDO
19 JUL. 2024
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MEMORÁNDUM

A : Arq. Cynthia Ramírez, Jefa de Fiscalización, Dirección de Recursos Físicos.

DE : Arq. Michael Godoy Yambay, Fiscal de Obra, Dirección de Recursos Físicos

Arq. Michael Godoy Yambay
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P y B.S.

REF. : **NOTA MSPBS/CENSSA N°18/2024-SIMESE N°27549/2024-17/07/2024 – CD N°74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA" ID N°437344**

FECHA : 19 de julio de 2024

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, con respecto a la Nota en referencia.

En mi carácter de Fiscalizador de Obra del Contrato CD N°74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA" ID N°437344, se han verificado todos los Ítems y las cantidades de la Planilla de Ampliación, por lo que corresponde otorgar el Visto Bueno para la prosecución de los trámites pertinentes para ejecución de los trabajos de ampliación del Contrato en referencia.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
D.G.A.F.

COORDINACIÓN TÉCNICA
D.R.F.
10:05
MESA DE ENTRADA N° 1226/24
FECHA: 19.07.24
RECIBIDO POR:

A Secretaría p/ remitir al CENSSA

Ing. Fernando Sanabria
Director
Dirección de Recursos Físicos-DGAF
M.S.P. y B.S. 19.07.24

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | C.E.N.S.S.A.

27549/2024

MSP y BS/CENSSA Nº: 18 /2024

Asunción, 17 de julio del 2024

RECIBIDO
17 JUL. 2024
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Señor:
***ING. FERNANDO SANABRIA,** Director*
Dirección General de Recursos Físicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar la Verificación y el V° B° de la planilla de ampliación del hasta el 20 % del llamado; solicitado por esta institución en el marco de la CD N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA. Por parte del Fiscal de Obra asignado al mencionado llamado.

ITEM	TRABAJOS PREVIOS REMOSION	UNIDAD	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario	Monto Total	Cantidad Adendada Cantidad	Importe
1	De piso de canto rodado en área de estacionamiento circulación peatonal	M2	290	13.300	3.857.000	58	771.400
2	De revoque para solucionar fisura en la fachada general	M2	18	41.230	742.140	3	123.690
3	De piso de área de auditorio	M2	25,5	19.285	491.767	5	96.425
	CONTRAPISO						
4	Previa reparación de contrapiso de 10 cm y base de carpeta	M2	290	33.250	9.642.500	58	1.928.500
5	Mano de obra	M2	290	23.940	6.942.600	58	1.388.520
	REVOQUE						
6	Reparación de fisuras y grietas en fachada en general.	M2	18	19.950	359.100	3	59.850
7	Mano de obra	M2	18	29.260	526.680	3	87.780
	PISO						
8	Porcelanato 60x60 en área de auditorio .	M2	25,5	106.400	2.713.200	5	532.000
9	Mano de Obra	M2	25,5	49.210	1.254.855	5	246.050
10	Piso baldosones de H° 40x40x3 para área de estacionamientos y circulación peatonal	M2	290	59.850	17.356.500	58	3.471.300
11	Mano de Obra	M2	290	23.940	6.942.600	58	1.388.520
	DESAGUE PLUVIAL				-		
11	Mantenimiento de los registros existentes	UNIDA	2	93.100	186.200	0	0
2	Mano de Obra	UNIDA	2	159.600	319.200	0	0
13	**PINTURA**				-		
14	Pared exterior para muralla	M2	19,2	18.354	352.396	3	55.062
15	Mano de Obra	M2	19,2	23.940	459.648	3	71.820
16	Pintura para rejas sobre muralla exterior, incluye portón corredizo de acceso vehicular	M2	43,8	23.940	1.048.572	8	191.520
17	Mano de Obra	M2	43,8	23.408	1.025.270	8	187.264
18	Pintura para parasoles	M2	25,4	25.270	641.858	5	126.350
19	Mano de Obra	M2	25,4	23.408	594.563	5	117.040
20	Pared exterior con enduido para fachada en general(seria planta baja, 1° piso y 2° piso)	M2	293	23.940	7.014.420	58	1.388.520
21	Mano de Obra	M2	293	21.280	6.235.040	58	1.234.240
22	Pared interior con enduido en área de auditorio	M2	71	23.940	1.699.740	14	335.160
23	Mano de Obra	M2	71	23.275	1.652.525	14	325.850
	VARIOS				-		
24	Limpieza final	GL	1	2.660.000	2.660.000	0	0
	TOTAL GS.				**74.718.374**		**14.126.861.-**

Administrador Nacional de Servicios de Sangre

AMPLIACION SOLICITADA

ITEMS	*Nº ID*	*CONTRATO N°*	*MONTO DEL CONTRATO*	*AMPLIACION SOLICITADA HASTA EL 18,9%*
1 AL 24	*437.344*	*261/2023*	*74.718.374.-*	*14.126.861.-*

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PROVEEDOR ADJUDICADO	*ITEMS*	*CANTIDAD EJECUTADA DEL TRABAJO*	*AMPLIACION SOLICITADA*
MW INGENIERIA S.A.	*1 AL 24*	*100%*	*18,9%*

Adjuntamos: Nota de Conformidad de la Empresa, Copia de Contrato N° 261/2023 Esperando una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Centro Nacional de Servicios de Sangre – ADMINISTRACIÓN

LIC. LILIANA VELAZQUEZ DE BASILI
Administradora

Fernando de la Mora, 31 de enero de 2024.-

Señor/es:

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Sra. Elsi Nidia Vargas de Salinas – Directora.

Centro Nacional de Servicios de Sangre – CENSSA.

Asunción, Paraguay

Ref: Contrato N°261/2023 - C.D. N°74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DELEDIFICIO DELCENSSA" ID 437.344.-

Asunto: Conformidad a la Nota MSPyBS / CENSSA N° 06/2024.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted, y en contestación a su **Nota MSP Y BS/CENSSA N° 06/2024,** en la cual damos nuestra conformidad correspondiente a la ampliación del 20% del Contrato de la Referencia.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

Wilson Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
MW INGENIERIA S.A.

Cruzada de la Amistad N° 508 c/ Campo Vía – Fernando de la Mora – Zona Norte.
Cel: 0961 – 811.089 / 0981 – 370.224

FORMULARIO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: **437.344**

A: **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de **ID 437.344**, para el suministro de **C.D. N°74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que, en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **Gs. 7.471.837 (Siete millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos treinta y siete)** y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de Enero de 2025.

Nombre **Wilson Leguizamón y Marcos Leguizamón. Representantes Legales - Propietarios.**

En calidad de Proveedor: **MW INGENIERIA S.A.**

Firma: Wilson Leguizamón
Socio - Gerente
M.W. INGENIERÍA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
M.W. INGENIERÍA S.A.

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de **MW INGENIERIA S.A.**

DIRECCION DE RECURSOS FÍSICOS

INFORME DE OBRA

A : Arq. Cynthia Ramírez
Jefa Dpto. de Fiscalización - Dirección de Recursos Físicos.

DE : Arq. Michael Godoy Yambay.
Fiscal de Obra - Dirección de Recursos Físicos.

Arq. Michael Godoy Yambay
Fiscal de Obras
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

REF. : CONTRATO N°261/2023 C.D. N°74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSA" ID N°437.344.-

FECHA : 18 de enero de 2024

DATOS GENERALES DE LA OBRA	
	: CONTRATO N°261/2023 C.D. N°74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSA" ID N°437.344.-
CONTRATISTA	: MW INGENIERIA S.A.
MONTO DE CONTRATO	: Gs. 74.718.374.-
FECHA FIRMA DEL CONTRATO	: 05 de diciembre de 2023
ANTICIPO	: Sin anticipo
ACTA DE INICIO DE OBRA	: 08/01/2024
PLAZO	: 2 meses
FIN DE PLAZO	: 08/03/2024
AVANCE DE OBRA	: 100 %
FECHA VISITA A OBRA	: 16 de enero de 2024

A la fecha han sido realizados la totalidad de los trabajos.

Es mi informe.

Atentamente.

RECIBIDO
21549/24
2 FEB. 2024
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS

COORDINACIÓN TÉCNICA D.R.F.
MESA DE ENTRADA N° 190/24
FECHA: 02-02-24
RECIBIDO POR:

D.G.A.F.

X la D.A.F. P/ Conocimiento y Por su intermedio CENSA.
02-02-2024

Cynthia Ramírez
Jefa del Dpto. de Fiscalización
Dirección de Recursos Físicos

Teléf.: +595 21 2374466 / 2374307
drfisicos@gmail.com

D. RECURSOS FÍSICOS

Vilson Leguizamón
Socio - Gerente
M.W. INGENIERÍA S.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
M.W. INGENIERÍA S.A.

IRECCION DE RECURSOS FISICOS

NOTA DRF/DGAF Nº 0176 /2023

Asunción, 05 de febrero de 2.024

Señora
DRA. ELSI VARGAS, Directora
Centro Nacional de Servicios de Sangre

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir adjunto para su conocimiento y consideración el **INFORME DE OBRA** elaborado por el Departamento de Fiscalizaciones/DRF, a través del cual se informa que los trabajos realizados en el marco del ***Contrato N° 261/2023 – CD N° 74/2023 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Edificio del CENSSA"***, se encuentran ejecutados en su totalidad, con **AVANCE DE OBRA: 100%** a la fecha.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
D.G.A.F.

ING. FERNANDO SANABRIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS/DGAF

101
08 FEB 2024

SIMESE Nº 27.549/2024
ME CT N° 190/2024

Vilson Leguizamón
Socio - Gerente
I.W. INGENIERÍA C.A.

Marco Leguizamón
Socio Gerente
I.W. INGENIERÍA C.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 16 de julio de 2024.

NOTA ASJT - DOC N° 116/2024.

Señora
DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS, Directora General
CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPyBS.
Presente

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" - ID N° 437.344.

De nuestra consideración:

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) se dirige a usted, con relación a la Nota MSPYBS/CENSSA N° 034/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por la cual solicitan una Adenda de Ampliación de Monto del Contrato N° 261/2023, suscripto con la Firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" - ID N° 437.344.

En ese sentido, una vez remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 4316/2024 del 14 de junio de 2024, en la cual se menciona "Aspectos Observados" (sic), en relación a la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 261/2023, a fin de ampliar la Nota DOC N° 114/2024 por la cual se solicitó, agregar a la planilla obrante en autos una columna en donde se detalle las cantidades ampliadas de cada Ítem, a fin de verificar si los montos totales establecidos no superan el 20% de los mismos, así como también el Visto Bueno en la planilla mencionada por parte del Fiscal de Obra.

En atención al punto observado por parte de la DNCP, se procede a la devolución de los antecedentes a fin de subsanar lo mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Expediente SIMESE N° 95.853/2023 Completo.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES · D.O.C. · D.G.A.F. · REPUBLICA DEL PARAGUAY

LIC. CLAUDIA MARTINEZ
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

OSMAR GABRIEL ESCOBAR
CENSSA - MSP Y BS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA D.O.C. - DGAF

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE · M.S.P. y B.S. · CENSSA
MESA DE ENTRADA – DIRECCIÓN
17 JUL 2024
Expediente Nº: 585
Hora: 09:31
Recibido por:

Al Lic. Osmar Escobar.
por indicación de
la Administración.

Avita Echeverria
Secretaria Gral. - CENSSA
17-07-24.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de julio de 2024.

NOTA ASJT - DOC N° 114/2024.

A la Administración para los efectos

Señora
DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS, Directora General
CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE - MSPyBS.
Presente

DRA. ELSI VARGAS DE SALINAS
DIRECTORA
CENSSA - M.S.P. y B.S.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" - ID N° 437.344.

De nuestra consideración:

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) se dirige a usted, con relación a la Nota MSPYBS/CENSSA N° 034/2024 de fecha 31 de enero de 2024, por la cual solicitan una Adenda de Ampliación de Monto del Contrato N° 261/2023, suscripto con la Firma MW INGENIERIA S.A., en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 74/2023 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL CENSSA" - ID N° 437.344.

En ese sentido, una vez remitido el expediente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para la publicación a través del SICP, el cual fue devuelto por Nota DNC N° 4316/2024 del 14 de junio de 2024, en la cual se menciona "Aspectos Observados" (sic), en relación a la Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 261/2023.

Siguiendo esa línea, la DNCP solicita a la Convocante cuanto sigue: "1. Teniendo en cuenta que el presente contrato ha adoptado el sistema de adjudicación por el total y cantidades exactas; se solicita a la contratante remitir el desglose por ítem debido a que en la presente adenda no es posible visualizar las cantidades a ser ampliadas en cada ítem y debe considerarse las limitaciones previstas en el art. 63 de la Ley N° 2051/03, es decir que las ampliaciones no rebase el 20% de cada partida y no se modifiquen los precios unitarios o especificaciones técnicas." (sic).

Al respecto, se solicita al Administrador del Contrato mencionado, agregar a la planilla obrante en autos una columna en donde se detalle las cantidades ampliadas de cada Ítem, a fin de verificar si los montos totales establecidos no superan el 20% de los mismos.

En atención al punto observado por parte de la DNCP, se procede a la devolución de los antecedentes a fin de subsanar lo mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Expediente SIMESE N° 95.853/2023 Completo.

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE
CENSSA
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
15 JUL 2024
Expediente Nº:
Hora: 09:30
Recibido por:

LIC. LAURA MARIA LETICIA OJEDA
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
D.O.C. D.G.A.F.
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE SANGRE
CENSSA
MESA DE ENTRADA - DIRECCIÓN
12 JUL 2024
Expediente Nº: 576
Hora: 09:00
Recibido por:

CARLOS A. CUENCA TORRES
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
DIRECCIÓN TÉCNICA D.O.C. - DGAF

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0202/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

REF. : **ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 261/2023 – MW INGENIERIA S.A. – CD Nº 74/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DEL CENSSA – ID Nº 437.344.-**

ASUNTO : **REMITIR REPARO NOTA DNC Nº 4316/2024-**

DE : **GUSTAVO R. JARA. G.**
Departamento de Adjudicaciones.

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES - DOC - DGAF

FECHA : **10 de julio de 2024.-** **SIMESE Nº 95.853/2023.-**

Me dirijo a usted en relación al proceso de referencia, a fin de informar que el mismo fue comunicado a la DNCP siendo objeto de observación conforme a la Nota DNC N° 4316/2024, exponiendo lo siguiente:

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta que el presente contrato ha adoptado el sistema de adjudicación por el total y cantidades exactas; se solicita a la contratante remitir el desglose por ítem debido a que en la presente adenda no es posible visualizar las cantidades a ser ampliadas en cada ítem y debe considerase las limitaciones previstas en el art. 63 de la Ley 2051/03, es decir que las ampliaciones no rebase el 20% de cada partida y no se modifiquen los precios unitarios o especificaciones técnicas.-
3. Se indica a la contratante la remisión de las RECTIFICACIONES del Dictamen, Resolución que apruebe dicha rectificación del Dictamen que antecede y la Adenda.

A efecto de dar respuesta y solicitar la publicación del presente en el SICP, se remite por su intermedio a la oficina correspondiente lo observado a fin de dar retorno de respuesta al mismo conforme lo requerido.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla muy cordialmente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:
- Expediente completo del procesos originales y copias.
- Nota DNC N° 4316/2024.

Atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F.
FECHA: 10 JUL. 2024 HORA: 11:45 MSP y BS
Nº 95853/24 FIRMA:

PROVIDENCIA

DEPARATMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA – D.O.C.	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
Abg. Carlos Cuevas	Lic. Claudia Martínez Coordinadora D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS	

14.